



VI LEGISLATURA NÚM. 178

10 de noviembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0089 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Identificación Geográfica Protegida del Tomate de Fuerteventura.

Página 3

6L/PNL-0090 Del **GP Socialista Canario**, sobre obras de Ampliación y Mejora, Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Puerto del Rosario.

Página 3

6L/PNL-0091 Del **GP Socialista Canario**, sobre el transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares.

Página 4

6L/PNL-0092 Del **GP Socialista Canario**, sobre el programa "Escuelas sin Racismo".

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0281 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre modificación de la RPT de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 6

6L/PO/C-0282 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apertura y puesta en funcionamiento del intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 6

6L/PO/C-0283 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 7

6L/PO/C-0284 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre titulares de los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 7

6L/PO/C-0285 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medios materiales y personales para los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 8

RETIRADAS

6L/PO/C-0226 Del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre retrasos de vuelos en el aeropuerto de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0089 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Identificación Geográfica Protegida del Tomate de Fuerteventura.*(Registro de entrada núm. 2.033, de 26/10/04.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Identificación Geográfica Protegida del Tomate de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), a iniciativa del diputado José Miguel Barragán Cabrera, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El tomate fue introducido en Canarias a finales del siglo XIX, y a partir de estas fechas es también considerado fruta de exportación, principalmente para su consumo en el Reino Unido.

Actualmente es, junto al plátano, el primer producto de exportación y una de las primeras fuentes de divisas agrícolas, y dispone de una gran relevancia en la estructura económica y social de las islas donde está implantado su cultivo.

En la isla de Fuerteventura, además de esta importancia, resalta que ha sido y es monocultivo. La escasez y calidad de las aguas no han permitido que otras especies hortícolas o frutícolas le hagan competencia o aún en zafras continuadas de malos precios, pudieron sustituirlo buscando mejor economía.

Dada su antigüedad como monocultivo en nuestra isla, los agricultores majoreros disponen de una especialización elevada que les permite conseguir excelentes cultivos. A esto es posible añadirle otras características que pueden

que estén dando al tomate su singular característica de dureza y dulzor: los componentes salinos de las aguas de riego, las condiciones agroclimáticas de la isla de Fuerteventura en época invernal son ideales para conseguir un fruto excelente (básicamente las horas de sol) así como las características de los suelos cultivables.

Sea por estas causas u otras, lo cierto es que se dispone de una fruta excepcional en calidad y sabor que le han hecho merecedor de reconocido prestigio tanto en las islas como en los mercados europeos. Tal es así que las producciones de Fuerteventura se venden de media en 1 o 2 euros de más por caja frente a otros tomates producidos en el resto de las islas.

El objetivo que se pretende es conseguir la calificación de 'Indicación Geográfica Protegida para el Tomate de Fuerteventura' con el fin de proteger este producto reconocido por su procedencia geográfica, obteniendo para los productores mayores ingresos al disponer de un distintivo de calidad y a los consumidores que pueden disponer de un producto específico con garantías sobre un método de producción y origen.

La Indicación Geográfica Protegida (IGP) de productos agrícolas y alimentarios tiene ámbito Europeo al amparo del Reglamento de la CEE nº 2.081/92, cuya finalidad es reconocer la calidad de determinadas producciones o productos cuya calidad o característica principal se deba fundamentalmente o, exclusivamente, al medio geográfico con sus factores naturales y humanos cuya producción, transformación y/o elaboración se realicen en zonas geográficas delimitadas.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“Instar al Gobierno de Canarias, a través de los medios que dispone la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que elabore un estudio sobre las condiciones organolépticas del tomate de Fuerteventura, así como cualquier otra circunstancia que pueda servir de base para iniciar la solicitud de Identificación Geográfica Protegida del Tomate de Fuerteventura ante la Unión Europea y aumentar la superficie de cultivo de tomates en la isla majorera.”

En Canarias, a 25 de septiembre de 2004.- EL PORTAVOZ.

6L/PNL-0090 Del GP Socialista Canario, sobre obras de Ampliación y Mejora, Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Puerto del Rosario.*(Registro de entrada núm. 2.056, de 28/10/04.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre obras de Ampliación y Mejora, Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Puerto del Rosario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura –con una extensión casi tan grande como la isla de La Gomera y algo mayor que la isla de El Hierro– es uno de los municipios de Canarias que, en los últimos veinte años, prácticamente ha triplicado su población como consecuencia del desarrollo que se ha venido experimentando en los municipios turísticos anexas a la capital de la Isla. Sin embargo, dicho incremento poblacional no ha ido acompañado de las diversas infraestructuras y de los servicios correspondientes; produciéndose, como consecuencia de ello, un crecimiento insostenible a todas luces, que precisa de la rápida colaboración de otras instituciones supramunicipales (léase Cabildo Insular, Gobierno de Canarias y Gobierno de la nación), en consonancia con su condición de capital de Fuerteventura.

El 30 de diciembre del año 1997, entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, se firma un Convenio de Colaboración para Actuaciones en Materia de Infraestructuras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas en Canarias, que contenía diversas obras para la isla de Fuerteventura. Entre ellas, se contemplaba la obra denominada “Ampliación y Mejora, Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Puerto del Rosario” (3 millones €). Sin embargo, después de casi siete años de firmarse el citado convenio, aún no se ha ejecutado la mencionada obra (desfasada ya en su presupuesto inicial), de vital importancia para dicho municipio; de tal forma que, por parte de su ayuntamiento y antes de que se inicien las aplazadas obras, ya se viene demandando la construcción de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR).

En tal sentido, como se deduce, Puerto del Rosario precisa –con urgencia– la construcción de nuevas depuradoras con sus correspondientes estaciones de impulsión. Ello, sin duda, evitaría que numerosos movimientos vecinales muestren su alarma ante posibles

vertidos al mar que, a su vez, lleven implícita la correspondiente sanción económica a su ayuntamiento; el cual, debido a dificultades económicas, se ve impedido para acometer dichas infraestructuras por su elevado coste. De ahí, que el Gobierno de Canarias, con la mayor urgencia posible, deba adoptar las medidas correspondientes para solucionar, con proyección previsora y de futuro, una situación ya de por sí alarmante, que está favorecida, como se indica, por el rápido aumento demográfico de dicha capital, que ya sobrepasa los treinta mil habitantes de derecho; teniendo –de hecho– una población cercana a los cuarenta mil habitantes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Licitación, con la mayor urgencia posible, las obras contempladas en el Convenio Canarias-Estado correspondientes a la Ampliación y Mejora, Saneamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Puerto del Rosario (Fuerteventura).*

2. *Adoptar las medidas correspondientes, previo estudio al efecto, en estrecha coordinación con su ayuntamiento y con la mayor urgencia posible, para dotar a Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura, de nuevas infraestructuras en materia de depuración de aguas residuales, con previsiones futuras de largo alcance, dado el rápido incremento poblacional experimentado por dicho municipio.”*

Canarias, a 28 de octubre de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0091 Del GP Socialista Canario, sobre el transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares.

(Registro de entrada núm. 2.057, de 28/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre el transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde comienzos del pasado curso académico 2003-2004 se puso en conocimiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la necesidad de efectuar modificaciones en la orden de 2 de septiembre de 1997, por la que se regula el uso del transporte escolar en los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma. Las modificaciones se proponían en el sentido de seguir garantizando al alumnado que supere los 16 años y que cursa la Enseñanza Secundaria Obligatoria el acceso a su centro docente, cuestión que no recoge dicha orden, y que, por lo tanto, deja sin derecho al transporte escolar al alumnado de 17 y 18 años.

A día de hoy, el problema sigue sin resolverse, con el consiguiente perjuicio que se genera al alumnado, produciéndose así una discriminación en razón de la edad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Cambiar el marco normativo actualmente establecido por la orden de 2 de septiembre de 1997, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el uso del transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares, de modo que se amplíe y garantice el derecho al transporte escolar gratuito al alumnado de 17 y 18 años de edad que cursen estudios de ESO.

2) Hasta que se produzca la modificación de dicha orden, se conceda al alumnado de 17 y 18 años de edad que cursen estudios de ESO el transporte escolar gratuito en base a las circunstancias contempladas en el artículo 6 de la orden de 2 de septiembre de 1997, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el uso del transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares.”

Canarias, a 27 de octubre de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0092 Del GP Socialista Canario, sobre el programa “Escuelas sin Racismo”.

(Registro de entrada núm. 2.060, de 29/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Socialista Canario, sobre el programa “Escuelas sin Racismo”.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Escuelas sin Racismo es un proyecto nacido en el año 1988 en la ciudad de Amberes (Bélgica). Entonces, en las elecciones generales el Vlaams Blok (partido racista y xenófobo) obtuvo el 20% de los votos y hubo reacciones racistas en las escuelas: algunos grupos de jóvenes estaban satisfechos del triunfo del Vlaams Blok.

En este contexto, un grupo de jóvenes, de animadores socioculturales y de profesores quiso reaccionar contra el ascenso del racismo en la sociedad belga y pusieron en marcha el proyecto Escuelas sin Racismo. Al principio, era sólo una acción para determinadas escuelas de Amberes, pero el éxito fue enorme y se convirtió en una respuesta firme contra el ascenso del racismo.

A partir de entonces otros colegios y centros educativos han seguido el ejemplo y en tres años Escuelas sin Racismo se ha convertido en un movimiento nacional que, hoy en día, aglutina a más de 200 escuelas en Bélgica.

En 1995, en el marco de la Campaña de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la

Intolerancia, el proyecto Escuelas sin Racismo fue elegido como uno de los proyectos pilotos y, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa, comenzó a trabajar en otros países, entre ellos España.

La inmigración es un fenómeno muy reciente en Canarias, y que se ha producido de forma muy acelerada. La ausencia de planificación para hacer frente a este fenómeno y las continuas modificaciones de las leyes que afectan a los inmigrantes irregulares han generado continuas situaciones de caos en las Islas, que exigen la adopción y la actualización de las políticas relacionadas con esta materia.

La inmigración va a ser un fenómeno que va a acompañar en los próximos tiempos a todos los países de nuestro entorno y, por tanto, es necesario establecer una serie de medidas, de criterios y de iniciativas que nos ayuden a afrontarlo adecuadamente.

Entre estas medidas, debe figurar, con carácter prioritario, la realización de campañas como las que llevan a cabo las organizaciones que impulsan las escuelas sin racismo, para evitar que proliferen en nuestro territorio movimientos racistas y xenófobos, que ya han comenzado a palpase en

determinadas zonas y como consecuencia de acciones concretas.

En Canarias, al tratarse de un fenómeno reciente, y teniendo en cuenta las experiencias negativas que se han registrado en otros países, aún estamos a tiempo de adoptar acciones de concienciación social para tratar de evitar que en nuestro territorio proliferen sentimientos tan reprochables como los que se hacen uso por parte de particulares y grupos intransigentes y cuyo mensaje se sitúa al margen de lo que debería ser una sociedad democrática.

Por todo ello, se formula la siguiente proposición no de ley

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, el programa de ‘Escuelas sin Racismo’ en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Canarias, a 28 de octubre de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-0281 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre modificación de la RPT de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 2.010, de 25/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre modificación de la RPT de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas que justifican la propuesta de modificación de la RPT de su consejería, en cuanto a los Servicios Jurídicos de la misma?

Canarias, a 25 de octubre de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN.

6L/PO/C-0282 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apertura y puesta en funcionamiento del intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 2.016, de 26/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apertura y puesta en

funcionamiento del intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la consejería la apertura y puesta en funcionamiento del intercambiador de Santa Cruz de Tenerife?

En Canarias, a 25 de octubre de 2004.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

6L/PO/C-0283 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 2.019, de 26/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.3.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

La creación de 19 nuevos órganos judiciales en Canarias que ha anunciado recientemente el ministro de Justicia, ¿ha sido a propuesta del Gobierno de Canarias?

En Canarias, a 25 de octubre de 2004.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

6L/PO/C-0284 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulares de los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 2.020, de 26/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.4.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulares de los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno si los nuevos órganos judiciales que se crearán en Canarias, según el ministro de Justicia, tienen asegurado que sus titulares sean jueces o magistrados de carrera, además de los secretarios judiciales correspondientes?

En Canarias, a 25 de octubre de 2004.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

6L/PO/C-0285 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medios materiales y personales para los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 2.022, de 26/10/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.5.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medios materiales y personales para los nuevos órganos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante comisión.

PREGUNTA

¿Ha efectuado previsiones presupuestarias el Gobierno en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005 con el fin de dotar de los medios materiales y personales necesarios para la puesta en marcha de los nuevos órganos judiciales anunciados por el Ministerio de Justicia?

En Canarias, a 25 de octubre de 2004.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

RETIRADA

6L/PO/C-0226 Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retrasos de vuelos en el aeropuerto de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/10/04.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Turismo y Transportes, celebrada el día 26 de octubre de 2004, fue retirada por el Sr. diputado que la formuló, la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retrasos de vuelos en el aeropuerto de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.